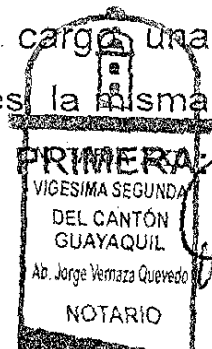


NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 2013-09-15-20-P005133 ESCRITURA DE
REFORMA DE SUS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
SALCEDO INTERNATIONAL
(INTERSAL) S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Cantón de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil trece, ante mi Doctor **ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Abogado **ALFREDO MANCHENO HEINERT**, de estado civil soltero, de profesión Abogado, en su calidad de PRESIDENTE, tal como consta de la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo en este acto. Doy fe. En virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y procede con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Publica de Reforma de sus Estatutos Sociales de la compañía **SALCEDO INTERNATIONAL (INTERSAL) S.A.**, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la Reforma de sus Estatutos Sociales, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:



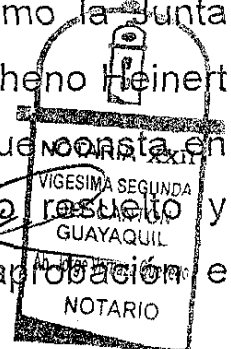
0000002

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el Abogado Alfredo Mancheno Heinert, a nombre y en representación de la compañía **SALCEDO INTERNACIONAL (INTERSAL) S.A.** en su calidad de Presidente, conforme lo acredita con la copia certificada del respectivo nombramiento que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día dieciséis de septiembre del dos mil trece.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- a) Por escritura publica que autorizó el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve, se constituyo la compañía **LOS SHYRIS (SHYRSA) S.A.** con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; b) Por escritura publica que autorizo el Notario quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía **LOS SHYRIS (SHYRSA) S.A.** cambia su denominación social por la de **SALCEDO INTERNACIONAL (INTERSAL) S.A.**; c) Por escritura publica que autorizo el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, la compañía **SALCEDO INTERNACIONAL (INTERSAL) S.A.** aumenta su capital social y reforma sus estatutos. d) Por

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

escritura publica que autorizo el Notario Trigésimo Abogado Piero Aycart Vincenzini, el uno de marzo del dos mil uno, la compañía Salcedo Internacional (Intersal) S.A. realiza la Conversión del capital, aumenta su capital suscrito y reforma sus estatutos sociales, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dos de mayo del dos mil uno. e) Por escritura publica que autorizó el Notario Vigésimo Segundo Interino del cantón Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza Quevedo el veintisiete de julio del dos mil seis, inscrita en el Registro mercantil del cantón Guayaquil el veinte de noviembre del dos mil seis, la compañía Salcedo internacional Intersal S.A. cambia el Objeto Social y Reforma sus Estatutos. **DOS. DOS.- a).-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Salcedo Internacional (Intersal) S.A. celebrada el día dieciséis de septiembre del dos mil trece, con el voto unánime de todos los accionistas, **resolvió cambiar la Representación legal** de la compañía y reformar en consecuencia los Artículos: Décimo Quinto del Título Tercero; Décimo Sexto y Décimo Séptimo del Título Cuarto; Décimo Octavo y Décimo Noveno del Título Quinto; Vigésimo y Vigésimo Primero del Título Sexto de los actuales estatutos sociales relativos a la Representación Legal, los cuales se determinan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del dieciséis de septiembre del dos mil trece que se incorpora a la presente escritura publica. Así mismo la Junta General Autoriza para que el Abogado Alfredo Mancheno Heinert Presidente de la compañía efectúe la declaración que consta en la cláusula siguiente, eleve a escritura publica **lo resuelto** y realice todas las diligencias necesarias para la aprobación e



inscripción del cambio de la Representación Legal y Reforma del Estatuto Social de la compañía; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Salcedo Internacional Intersal S.A., celebrada el día dieciséis de septiembre del dos mil trece, con el voto unánime de todos los accionistas, **resolvió cambiar el Objeto Social** de la compañía y reformar en consecuencia el artículo segundo del título Primero de los actuales estatutos sociales relativos al objeto social, los cuales se determinan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del dieciséis de septiembre del dos mil trece que se incorpora a la presente escritura pública. Así mismo la Junta General autoriza para que el Presidente de la compañía Abogado Alfredo Mancheno Heinert, efectúe la declaración que consta en la cláusula siguiente, eleve a escritura pública lo resuelto y realice todas las diligencias necesarias para la aprobación e inscripción de cambio del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía.

TERCERA: DECLARACION DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SALCEDO INTERNACIONAL (INTERSAL) S.A. POR CAMBIO DE LA REPRESENTACION LEGAL.-

Fundamentándose en las cláusulas precedentes, el Abogado Alfredo Mancheno Heinert, en su calidad de Presidente de la compañía Salcedo Internacional (Intersal) S.A., ejecutando las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis de septiembre del dos mil trece, declara que el estatuto social queda reformado: a) - Cambiar la Representación Legal de la

compañía y que en lo sucesivo diga: **TITULO TERCERO: ARTICULO DECIMO QUINTO: DE LA REPRESENTACION**

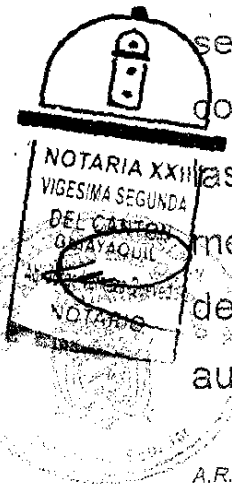
NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

LEGAL.- Son Administradores de la compañía y tienen la representación legal, judicial y extrajudicial para todo acto o contrato: a) El Presidente de la compañía, quien la obliga con su sola firma; b) El vicepresidente, quien la obliga con su sola firma; c) Uno cualquiera de los Gerentes conjuntamente con el vicepresidente o con la firma de uno de los gerentes. d) El Jefe del Departamento Legal de la empresa, quien la obliga conjuntamente con la firma del vicepresidente o con la firma de uno de los gerentes. Tales administradores cuando obren en la forma señalada en el presente artículo a ejercer el pleno derecho de la compañía para concurrir en su nombre ante los tribunales o juzgados de la República o ante las autoridades o entidades administrativas del estado, o instituciones de derecho privado con finalidad social o pública.- **TITULO CUARTO.- DEL**

PRESIDENTE.- ARTICULO DECIMO SEXTO.- El Presidente de la compañía será designado por la Junta General por el período de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegido.- Para ser Presidente no se requiere ser accionista de la compañía.-

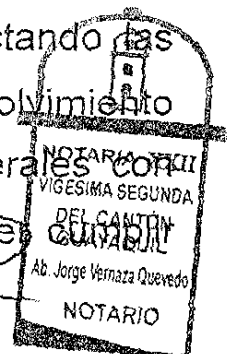
ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Son atribuciones privativas del Presidente: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en la forma prevista en el artículo decimo quinto de esta estatuto. b) Convocar y presidir las sesiones de Junta General de Accionistas. c) Suscribir conjuntamente con uno de los Gerentes los títulos de acciones y

las actas. d) Vigilar los negocios de la sociedad, dictando las medidas que considere pertinente para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. e) Conferir poderes generales con autorización de la Junta General. y , f) Cumplir y hacer cumplir



A.R..

0000004



las resoluciones que emanen de la Junta General. **TITULO**

QUINTO: DEL VICEPRESIDENTE.- ARTICULO DECIMO

OCTAVO.- El vicepresidente, será designado por la Junta General por el período de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Para ser vicepresidente no se requiere ser accionista de la compañía. **ARTICULO DECIMO NOVENO.-**

Son atribuciones del vicepresidente: a) Subrogar, sin más trámite al presidente de la compañía en cualquier caso de ausencia o impedimento del titular, y b) cumplir las funciones específicas que en la administración interna la encomienda el Presidente de la compañía.- El vicepresidente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, en la forma prevista en el artículo decimo quinto de este estatuto social. X

TITULO SEXTO: DE LOS GERENTES.- ARTICULO

VIGESIMO.- La Junta General designará por el período de cinco años, uno o más Gerentes según las necesidades administrativas de la sociedad. Los Gerentes podrán ser indefinidamente reelegidos y no se requiere ser accionistas de la compañía. Son atribuciones de los Gerentes: a) Ejercer la representación legal de la compañía conforme a lo dispuesto en el artículo decimo quinto de este estatuto. b) Actuar de Secretario en las sesiones de Junta General. c) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones y las Actas de Junta General. d) Ejecutar los actos de administración interna relativa a los negocios sociales de acuerdo con las normas que imparten la Junta General y el Presidente de la compañía. e) Cuidar de que la contabilidad este siempre al día y llevar la correspondencia de la misma así como el Libro de Acciones y Accionistas y expedientes

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

en que se archiven todos los documentos relacionados con la sociedad. f) Presentar anualmente a la Junta General Ordinaria de Accionistas el informe o memoria en que se refleja el resultado de la actividad económica y administrativa de la empresa al finalizar el ejercicio económico. g) Cuidar y disponer las medidas que consideren necesarias para precautelar los bienes de la sociedad. Y, h) Cumplir las instrucciones que imparten el Presidente y Vicepresidente de la compañía.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL.-

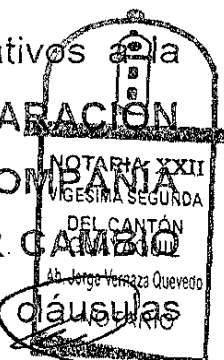
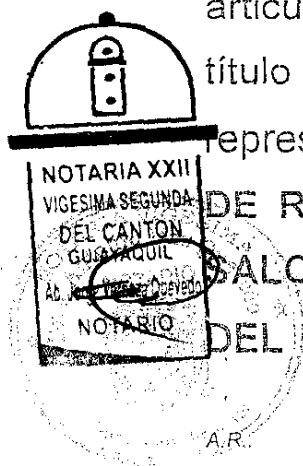
El jefe del departamento Legal de la compañía tendrá la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en la forma prevista en el artículo decimo quinto de este estatuto social. La Junta General designará por el período de cinco años al Jefe del Departamento Legal. Podrá ser indefinidamente reelegido y no se requiere ser accionista de la compañía. Es atribución del Jefe del Departamento Legal de la compañía, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en la forma prevista en el artículo decimo quinto de este estatuto social. b).- Reformar en consecuencia el artículo decimo quinto del título tercero; artículo decimo sexto del título cuarto; artículo decimo séptimo del título cuarto; artículo decimo octavo del título quinto; artículo decimo noveno del título quinto; artículo vigésimo del título sexto; artículo vigésimo primero del título sexto; de los Actuales Estatutos Sociales relativos a la

representación legal de la compañía. **CUARTA.- DECLARACIÓN**

DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

SALCEDO INTERNACIONAL (INTERSAL) S.A. POR CAMBIO

DEL OBJETO SOCIAL.- Fundamentándose en las cláusulas



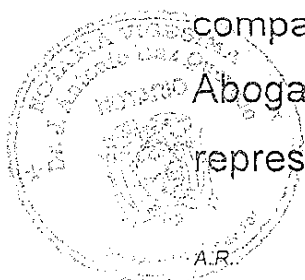
0000005

precedentes, el Abogado Alfredo Mancheno Heinert, en su calidad de Presidente de la compañía Salcedo Internacional (Intersal) S.A., ejecutando las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis de septiembre del dos mil trece, declara que el estatuto social queda reformado: a) .- EL Objeto Social de la compañía y que en lo sucesivo diga: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a realizar todo tipo de construcciones, construcciones civiles, industriales, y petroleras; Podrá construir carreteras, puentes, hidroeléctricas, refinerías, puertos, aeropuertos, así como el manejo de sus operaciones; Podrá también la compañía dedicarse a la explotación minera en todas sus fases, a cielo abierto y/o a cielo cerrado; Podrá la compañía dedicarse a la industria del hormigón y el asfalto; La compañía se dedicará al comercio de materiales de la construcción y a la construcción; y para estos fines podrá la compañía dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, a su corretaje, permuta y agenciamiento, así como a cualquier acto jurídico relacionado directamente con los inmuebles y a la rama inmobiliaria, a la construcción por cuenta propia y/o ajena de toda clase de viviendas vecinales, urbanas, rurales, unifamiliares o multifamiliares, y de toda clase de edificios, residenciales, condominios, conjuntos habitacionales, centros comerciales, galpones e instalaciones industriales, para lo cual podrá construir bajo el régimen de propiedad horizontal; la compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; podrá para este fin comprar, vender terrenos y/o construir en ellos; podrá dedicarse a la

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

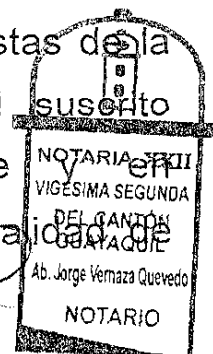
compra, venta de edificaciones de toda clase y de todo tipo; podrá comprar, vender urbanizaciones y conjuntos habitacionales, residenciales, en sus distintas fases; podrá dedicarse a la construcción en general, podrá dedicarse al desalojo de materiales de los terrenos propios, ajenos, utilizando medios propios, ajenos y/o alquilados; podrá intervenir en fiducias y fideicomisos; así como a la compra y venta de derechos fiduciarios; a la compra, venta de alícuotas de terreno; podrá adquirir, pignorar, conservar, gravar, vender acciones de compañías anónimas permitidas por las Leyes Ecuatorianas; para el cumplimiento de sus objetivos, la sociedad podrá adquirir, conservar, gravar y enajenar toda clase de inmuebles, girar, aceptar, negociar, cancelar y descontar toda clase de documentos negociables civiles y mercantiles; concurrir a la constitución de otras compañías, suscribir y adquirir acciones o parte de interés en ellas; podrá actuar en calidad de representante de compañías extranjeras en actividades afines a su objeto social. En fin podrá celebrar tanto en el país como en el extranjero todos los actos y contratos permitidos por la ley, relacionado con su objeto y permitidos por la Leyes Ecuatorianas.

b) Reformar en consecuencia el artículo segundo del título primero de los actuales estatutos sociales relativos al Objeto Social de la compañía. **QUINTA.-** Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden, en cumplimiento de lo resulto por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía Salcedo Internacional (Intersal) S.A, el suscrito Abogado Alfredo Mancheno Heinert a nombre y en representación de la mencionada compañía en su calidad de



(Handwritten signature)

00000000



Presidente, eleva a escritura pública, por medio de la presente,

a) Tanto el cambio de la Representación Legal de la compañía como la Reforma del artículo Décimo Quinto del Título Tercero; artículos Décimo Sexto y Décimo Séptimo del Título Cuarto; artículos Décimo Octavo y Décimo Noveno del Título Quinto; artículos Vigésimo y Vigésimo Primero del Título Sexto de sus Estatutos Sociales, de acuerdo a las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida, del dieciséis de septiembre del dos mil trece. Y, b) Así también como al Cambio del Objeto Social de la compañía como la Reforma del Artículo Segundo del Título Primero de los estatutos sociales, de acuerdo a las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del dieciséis de septiembre del dos mil trece. **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo,

Alfredo Mancheno Heinert, en mi calidad de Presidente y representante legal de la misma, declaro bajo juramento que la compañía Salcedo Internacional (Intersal) S.A., no tiene contratos pendientes ni deudas con el Estado. **SEPTIMA:** Incorpore Usted, Señor Notario en la escritura a otorgarse, para que forme parte integrante de la misma, el acta certificada de la Junta General de Accionistas ya referida en la cláusula quinta de esta escritura, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los accionistas.

Anteponga y agregue Usted Señor Notario, todo lo demás que fuere de ~~estilo~~ para la plena validez de la escritura pública a

otorgarse.  Ab. Alfredo Mancheno Heinert. Registro Profesional 

Cuatro mil ochocientos dieciocho C.A.G.- Hasta aquí la minuta.-

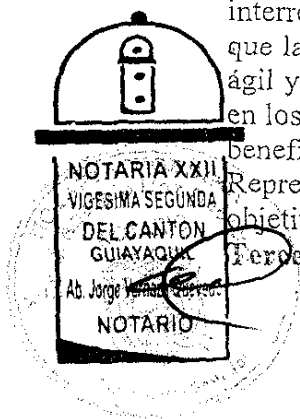
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SALCEDO INTERNACIONAL (INTERSAL) S.A. CELEBRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil trece, a las 13h30 en la sede social de la compañía, ubicada en Costalmar Shopping KM 14 de la vía Guayaquil-Salinas, segundo piso alto, oficina No.3, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SALCEDO INTERNACIONAL (INTERSAL) S.A.** con la concurrencia de la compañía **COLEMAN ASSOCIATED INC.**, debidamente representada mediante Poder General otorgado a favor del señor Guillermo Antonio Salcedo Cueva, propietaria de Tres Mil Ciento Noventa y Nueve Acciones; también comparece la Sociedad **ALBANY AGENCY INC.**, representada por el Señor Guillermo Salcedo Cueva, mediante Poder General otorgado a su favor, propietaria de UNA ACCION debidamente representada por medio de Poder General otorgado a su favor. Por lo tanto por Secretaria se toma nota de que se encuentra reunido el total del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es, **MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en Tres Mil Doscientas acciones ordinarias, nominativas y de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

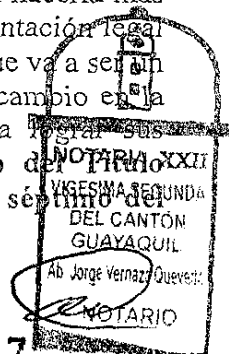
A continuación toma la palabra el Presidente de la compañía, Abogado Alfredo Mancheno Heinert, quien actuará como Secretario de la Junta y luego de constatar con vista al Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, por unanimidad toman la decisión de constituirse en Junta General de Accionistas al tenor del artículo 240 de la Ley de Compañías, ante lo cual se instala la sesión en que actuará como Presidente Ad-Hoc, el señor Guillermo Salcedo Cueva, y en la que acuerdan se procederá a Conocer, deliberar y resolver en la presente Junta los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- **Cambiar** la Representación Legal de la compañía.
- 2.- **Reformar** el Estatuto Social, por los cambios en la representación legal de la compañía.
- 3.- **Cambiar** el Objeto Social de la compañía.
- 4.- **Reformar** el estatuto Social por Cambio del Objeto Social de la compañía que se va a realizar en esta junta siempre que sea aprobado por la Junta de Accionistas, de manera que en el futuro no tenga restricciones de ninguna naturaleza para cumplir con sus objetivos.
- 5.- **Autorizar** al Presidente de la compañía para que suscriba los documentos necesarios para la plena validez de lo resuelto por la Junta General.

La Junta General pasa a tratar los cinco puntos del orden del día por tener una interrelación entre ellos y dentro de la discusión del mismo se establece que toda vez que la compañía está creciendo y sus necesidades así lo requieren para hacerla mas ágil y dinámica por lo que se necesita realizar el cambio de la representación legal en los estatutos actuales y el Cambio en el Objeto Social, en virtud de que va a ser un beneficio para la compañía, por lo que se hace necesario realizar un cambio en la Representación Legal y en el Objeto Social de la compañía, para registrar sus objetivos, cambios que se realizarán en el artículo decimo quinto del Título Tercero; artículo decimo sexto del Título Cuarto; Artículo decimo séptimo del

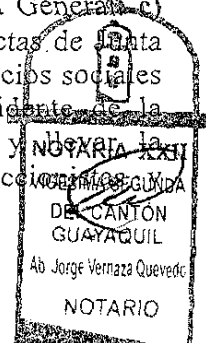
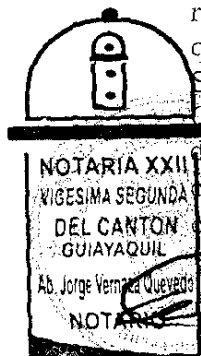


0000007



Titulo Cuarto; articulo decimo octavo del Titulo Quinto; Articulo decimo noveno del titulo quinto; articulo vigésimo del título sexto; articulo vigésimo primero del título sexto. Para que los presentes puedan resolver con mayor claridad se les a puesto a su consideración el texto y se les está haciendo conocer y adjuntando los cambios que se van a realizar y la forma de estructuración del cambio de los estatutos y como va a quedar en el articulado, para lo cual se les adjunta lo siguiente:

“....TITULO TERCERO.- ARTICULO DECIMO QUINTO: DE LA REPRESENTACION LEGAL.- Son Administradores de la compañía y tienen la representación legal, judicial y extrajudicial para todo acto o contrato: a) El Presidente de la compañía, quien la obliga con su sola firma; b) El vicepresidente, quien la obliga con su sola firma; c) Uno cualquiera de los Gerentes conjuntamente con el vicepresidente o con la firma de uno de los gerentes. d) El Jefe del Departamento Legal de la empresa, quien la obliga conjuntamente con la firma del vicepresidente o con la firma de uno de los gerentes. Tales administradores cuando obren en la forma señalada en el presente artículo a ejercer el pleno derecho de la compañía para concurrir en su nombre ante los tribunales o juzgados de la República o ante las autoridades o entidades administrativas del estado, o instituciones de derecho privado con finalidad social o pública.- **TITULO CUARTO.- DEL PRESIDENTE.- ARTICULO DECIMO SEXTO.-** El Presidente de la compañía será designado por la Junta General por el período de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegido.- Para ser Presidente no se requiere ser accionista de la compañía.- **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.-** Son atribuciones privativas del Presidente: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en la forma prevista en el articulo decimo quinto de este estatuto. b) Convocar y presidir las sesiones de Junta General de Accionistas. c) Suscribir conjuntamente con uno de los Gerentes los títulos de acciones y las actas. d) Vigilar los negocios de la sociedad, dictando las medidas que considere pertinente para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. e) Conferir poderes generales con autorización de la Junta General. y , f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones que emanen de la Junta General. **TITULO QUINTO: DEL VICEPRESIDENTE.- ARTICULO DECIMO OCTAVO.-** El vicepresidente, será designado por la Junta General por el período de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Para ser vicepresidente no se requiere ser accionista de la compañía. **ARTICULO DECIMO NOVENO.-** Son atribuciones del vicepresidente: a) Subrogar sin mas trámite al presidente de la compañía en cualquier caso de ausencia o impedimento del titular, y b) cumplir las funciones específicas que en la administración interna la encomienda el Presidente de la compañía.- El vicepresidente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, en la forma prevista en el articulo decimo quinto de este estatuto social. **TITULO SEXTO: DE LOS GERENTES.- ARTICULO VIGESIMO.-** La Junta General designará por el período de cinco años, uno o mas Gerentes según las necesidades administrativas de la sociedad. Los Gerentes podrán ser indefinidamente reelegidos y no se requiere accionistas de la compañía. Son atribuciones de los Gerentes: a) Ejercer la representación legal de la compañía conforme a lo dispuesto en el artículo decimo quinto de este estatuto. b) Actuar de Secretario en las sesiones de Junta General. c) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones y las Actas de Junta General. d) Ejecutar los actos de administración interna relativa a los negocios sociales de acuerdo con las normas que imparten la Junta General y el Presidente de la compañía. e) Cuidar de que la contabilidad este siempre al día y la correspondencia de la misma así como el Libro de Acciones y Accionistas.



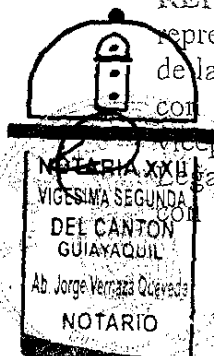
0300008

expedientes en que se archiven todos los documentos relacionados con la sociedad. f) Presentar anualmente a la Junta General Ordinaria de Accionistas el informe o memoria en que se refleja el resultado de la actividad económica y administrativa de la empresa al finalizar el ejercicio económico. g) Cuidar y disponer las medidas que consideren necesarias para precautelar los bienes de la sociedad. y, h) Cumplir las instrucciones que imparten el Presidente y Vicepresidente de la compañía. **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL.-** El jefe del departamento Legal de la compañía tendrá la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en la forma prevista en el artículo decimo quinto de este estatuto social. La Junta General designará por el período de cinco años al Jefe del Departamento Legal.

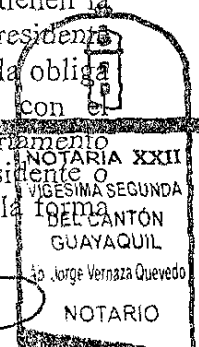
b).- Reformar en consecuencia el artículo decimo quinto del título tercero; artículo decimo sexto del título cuarto; artículo decimo séptimo del título cuarto; artículo decimo octavo del título quinto; artículo decimo noveno del título quinto; artículo vigésimo del título sexto; artículo vigésimo primero del título sexto; de los Actuales Estatutos Sociales relativos a la representación legal de la compañía.

Una vez que fueron leídos todo el articulado constante en los estatutos sociales y analizados los argumentos del Cambio de la Representación Legal y por ende la reforma de los estatutos actuales, la sala por unanimidad adopta la siguiente **PRIMERA RESOLUCION:** a).-Autorizar en forma unánime el cambio de la Representación Legal y la Reforma del Estatuto de la compañía Salcedo Internacional Intersal S.A. según el texto de la reforma de los estatutos por cambio de la Representación Legal y por Cambio del Objeto Social que preceden a esta acta. Reformas que deben efectuarse para que la compañía no tenga ninguna dificultad en el futuro para lograr su objetivo y que debido a estos cambios también se deberá proceder a reformar los estatutos sociales de la compañía para que mantenga coherencia con lo que se esta realizando en este acto. Además que se debe autorizar al Presidente de la compañía Abogado Luis Alfredo Mancheno Heinert, para que efectúe la declaración que deberá constar en el acta de junta en líneas posteriores y eleve a escritura publica lo resuelto. b).- El Abogado Alfredo Mancheno Heinert, informa a los presentes respecto de la necesidad de reformar el artículo decimo quinto del Título Tercero; artículos decimo sexto y decimo séptimo del Título Cuarto; artículos decimo octavo y decimo noveno del Título Quinto; artículos Vigésimo y Vigésimo Primero del Título Sexto de los Estatutos Sociales, relativos a la Representación Legal de la misma, como consecuencia del Cambio de la Representación Legal resuelta. Luego de deliberar brevemente, la Junta General Universal de Accionistas RESUELVE en forma unánime esta **SEGUNDA RESOLUCION.- REFORMAR EL ARTICULO DECIMO QUINTO DEL TITULO TERCERO; ARTICULOS DECIMO SEXTO Y DECIMO SEPTIMO DEL TITULO CUARTO; ARTICULOS DECIMO OCTAVO Y DECIMO NOVENO DEL TITULO QUINTO; ARTICULOS VIGESIMO Y VIGESIMO PRIMERO DEL TITULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, DE MODO QUE EL NUEVO TEXTO SEA EL SIGUIENTE:** "...TITULO TERCERO.- ARTICULO DECIMO QUINTO.- DE LA REPRESENTACION LEGAL.- Son Administradores de la compañía y tienen la

representación legal, judicial y extrajudicial para todo acto o contrato: a) El Presidente de la compañía, quien la obliga con su sola firma; b) El vicepresidente, quien la obliga con su sola firma; c) Uno cualquiera de los Gerentes conjuntamente con el vicepresidente o con la firma de uno de los Gerentes. d) El Jefe del Departamento Legal de la empresa, quien la obliga conjuntamente con la firma del vicepresidente o con la firma de uno de los gerentes. Tales administradores cuando obren en la



0000008



señalada en el presente artículo a ejercer el pleno derecho de la compañía para concurrir en su nombre ante los tribunales o juzgados de la República o ante las autoridades o entidades administrativas del estado, o instituciones de derecho privado con finalidad social o pública.- **TITULO CUARTO.- DEL PRESIDENTE.-**

ARTICULO DECIMO SEXTO.- El Presidente de la compañía será designado por la Junta General por el período de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegido.-

Para ser Presidente no se requiere ser accionista de la compañía.- **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.-** Son atribuciones privativas del Presidente: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en la forma prevista en el artículo decimo quinto de este estatuto. b) Convocar y presidir las sesiones de Junta General de Accionistas. c) Suscribir conjuntamente con uno de los Gerentes los títulos de acciones y las actas. d) Vigilar los negocios de la sociedad, dictando las medidas que considere pertinente para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. e) Conferir poderes generales con autorización de la Junta General. y, f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones que emanen de la Junta General. **TITULO QUINTO: DEL VICEPRESIDENTE.- ARTICULO DECIMO OCTAVO.-** El vicepresidente, será designado por la Junta General por el período de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Para ser vicepresidente no se requiere ser accionista de la compañía. **ARTICULO DECIMO NOVENO.-** Son atribuciones del vicepresidente: a) Subrogar sin mas trámite al presidente de la compañía en cualquier caso de ausencia o impedimento del titular, y b) cumplir las funciones específicas que en la administración interna la encomienda el Presidente de la compañía.- El vicepresidente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, en la forma prevista en el artículo decimo quinto de este estatuto social. **TITULO SEXTO: DE LOS GERENTES.- ARTICULO VIGESIMO.-** La Junta General designará por el período de cinco años, uno o mas Gerentes según las necesidades administrativas de la sociedad. Los Gerentes podrán ser indefinidamente reelegidos y no se requiere ser accionistas de la compañía. Son atribuciones de los Gerentes: a) Ejercer la representación legal de la compañía conforme a lo dispuesto en el artículo decimo quinto de este estatuto. b) Actuar de Secretario en las sesiones de Junta General. c) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones y las Actas de Junta General. d) Ejecutar los actos de administración interna relativa a los negocios sociales de acuerdo con las normas que imparten la Junta General y el Presidente de la compañía. e) Cuidar de que la contabilidad este siempre al día y llevar la correspondencia de la misma así como el Libro de Acciones y Accionistas y expedientes en que se archiven todos los documentos relacionados con la sociedad. f) Presentar anualmente a la Junta General Ordinaria de Accionistas el informe o memoria en que se refleja el resultado de la actividad económica y administrativa de la empresa al finalizar el ejercicio económico. g) Cuidar y disponer las medidas que consideren necesarias para precautelar los bienes de la sociedad. y, h) Cumplir las instrucciones que imparten el Presidente y Vicepresidente de la compañía. **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL.-** El jefe del departamento Legal de la compañía tendrá la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en la forma prevista en el artículo decimo quinto de este estatuto social. La Junta General designará por el período de cinco años al Jefe del Departamento Legal, no se requiere ser accionista de la compañía. Es atribución del Jefe del Departamento Legal de la compañía, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en la forma prevista en el artículo decimo quinto de este estatuto social. Una Vez que ha sido aprobada la Segunda Resolución por la Junta General de Accionistas sobre el Cambio de la Representación Legal de la

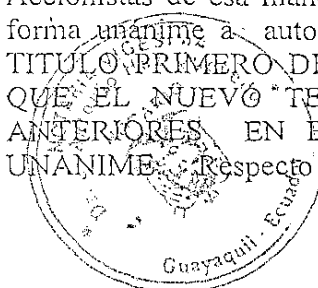
Una Vez que ha sido aprobada la Segunda Resolución por la Junta General de Accionistas sobre el Cambio de la Representación Legal de la

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

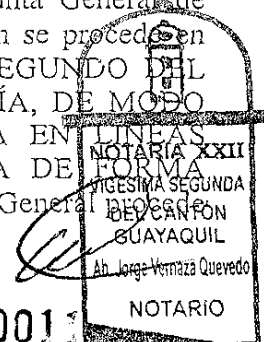
0000010

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

compañía, y encontrándose dentro del punto del Orden del día, se procede a tratar sobre el Cambio en el Objeto Social de la misma. Toma la palabra el Señor Guillermo Salcedo Cueva y dice que en vista de que el giro de la compañía es la construcción en sus distintas fases, se proceda a Reformar el Objeto Social, así como también se apruebe reformar el Artículo Segundo del Título Primero del Estatuto Social de la compañía, de modo que el nuevo texto sea el siguiente: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a realizar todo tipo de construcciones, construcciones civiles, industriales, y petroleras; Podrá construir carreteras, puentes, hidroeléctricas, refinerías, puertos, aeropuertos, así como el manejo de sus operaciones; Podrá también la compañía dedicarse a la explotación minera en todas sus fases, a cielo abierto y/o a cielo cerrado; Podrá la compañía dedicarse a la industria del hormigón y el asfalto; La compañía se dedicará al comercio de materiales de la construcción y a la construcción; y para estos fines podrá la compañía dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, a su corretaje, permuta y agenciamiento, así como a cualquier acto jurídico relacionado directamente con los inmuebles y a la rama inmobiliaria, a la construcción por cuenta propia y/o ajena de toda clase de viviendas vecinales, urbanas, rurales, unifamiliares o multifamiliares, y de toda clase de edificios, residenciales, condominios, conjuntos habitacionales, centros comerciales, galpones e instalaciones industriales, para lo cual podrá construir bajo el régimen de propiedad horizontal; la compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; podrá para este fin comprar, vender terrenos y/o construir en ellos; podrá dedicarse a la compra, venta de edificaciones de toda clase y de todo tipo; podrá comprar, vender urbanizaciones y conjuntos habitacionales, residenciales, en sus distintas fases; podrá dedicarse a la construcción en general, podrá dedicarse al desalojo de materiales de los terrenos propios, ajenos, utilizando medios propios, ajenos y/o alquilados; podrá intervenir en fiducias y fideicomisos; así como a la compra y venta de derechos fiduciarios; a la compra, venta de alcuotas de terreno; podrá adquirir, pignorar, conservar, gravar, vender acciones de compañías anónimas permitidas por las Leyes Ecuatorianas; para el cumplimiento de sus objetivos, la sociedad podrá adquirir, conservar, gravar y enajenar toda clase de inmuebles, girar, aceptar, negociar, cancelar y descontar toda clase de documentos negociables civiles y mercantiles; concurrir a la constitución de otras compañías, suscribir y adquirir acciones o parte de interés en ellas; podrá actuar en calidad de representante de compañías extranjeras en actividades afines a su objeto social. En fin podrá celebrar tanto en el país como en el extranjero todos los actos y contratos permitidos por la ley, relacionado con su objeto y permitidos por las Leyes Ecuatorianas". Por lo que se le solicita a la Junta general que sea aprobado este cambio de Objeto Social de la manera que se ha presentado para su aprobación y que también se autorice la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía para que mantenga coherencia con lo que se está aprobando en este acto. Una vez analizados los argumentos del Cambio de Objeto Social, la sala por unanimidad adopta la siguiente **TERCERA RESOLUCION:** Autorizar en forma unánime el Cambio del Objeto Social de la compañía Salcedo Internacional Intersal S.A., tal como está su texto en líneas anteriores, ya que ha sido leída y comprendida por la Junta General de Accionistas de esa manera. **CUARTA RESOLUCION.-** así también se procede en forma unánime a autorizar que se REFORME EL ARTICULO SEGUNDO DEL TITULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE MODO QUE EL NUEVO TEXTO SEA EL QUE SE ENCUENTRA EN LINEAS ANTERIORES EN ESTA ACTA QUE HA SIDO APROBADA DE FORMA UNANIME. Respecto al QUINTO punto del Orden del día, la Junta General



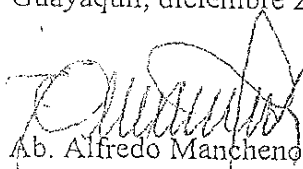
[Handwritten signature]



000001

a emitir esta **QUINTA RESOLUCION:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas procede por unanimidad a autorizar para que el Abogado Alfredo Mancheno Heinert Presidente de la compañía, efectúe las declaraciones constantes en esta acta, eleve a escritura publica lo resuelto y realice todas las diligencias necesarias para la aprobación e inscripción de la REFORMA DE LA REPRESENTACION LEGAL y LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DENTRO DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía. No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente declara concluida la sesión, una vez que se ha resuelto y se ha aprobado por unanimidad sobre los cinco puntos del orden del día, por lo que se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente y por unanimidad, por la Junta General de Accionistas, quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil trece a las 15h00. f) Guillermo Salcedo Cueva, presidente Had-Hoc de la Junta General; f) Ab. Alfredo Mancheno Heinert, Secretario de la Junta General; f) p. Coleman Associated Inc, accionista, Guillermo Salcedo Cueva, por poder general; f) p. Albany Agency Inc, accionista, Guillermo Salcedo Cueva, por poder general.

RAZON: CERTIFICO.- Que el acta que antecede, es fiel copia del original, la cual reposa en los archivos de la compañía a los que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, diciembre 2 del 2013.-



Ab. Alfredo Mancheno Heinert

Secretario de la Junta General



0000012

Guayaquil, 15 de marzo del 2011

Señor Abogado:
LUIS ALFREDO MANCHENO HEINERT
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme notificarme que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía SALCEDO INTERNACIONAL (INTERSA) S.A., en la sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegir a Usted, para que desempeñe en el cargo de Presidente de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo decimoquinto de los estatutos sociales, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía actuando con su sola firma.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil el 29 de diciembre de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de marzo de 1979.

La compañía cambió su denominación por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil el 15 de agosto de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de octubre de 1989.

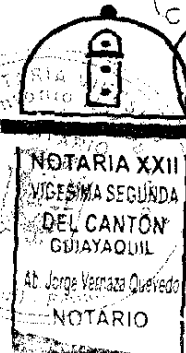
Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Sra. Jenny Elizabeth Izquierdo Mazza
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de Presidente de la compañía y declaro que me he posesionado en Guayaquil, hoy 15 de marzo del 2011.


Luis Alfredo Mancheno Heinert
C.C. Nº 090516407-5



0000013

NUMERO DE REPERTORIO: 14.311
FECHA DE REPERTORIO: 15/Mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Marzo del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía SALCEDO
INTERNACIONAL (INTERSAL) S.A., a favor de LUIS ALFREDO
MANCHENO HEINERT, a foja 23.214, Registro Mercantil número
4.406.

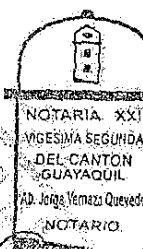
ORDEN: 14311



S
REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE: que es como el original
que me presentan y que devolví
al interesado. 1 JUL 2012
Guil,

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990371865001
RAZON SOCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MANCHENO HEINERT LUIS ALFREDO
CONTADOR: IZQUIERDO MAZZO JENNY ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/03/1979	FEC. CONSTITUCION:	19/03/1979
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACION:	18/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

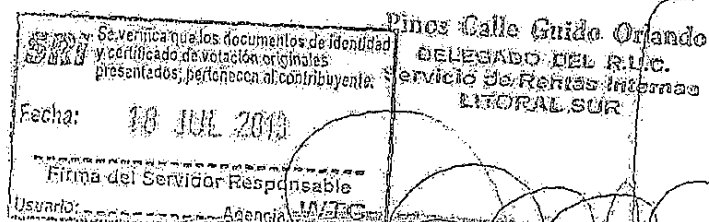
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Edificio: COSTALMAR SHOPPING Oficina: 1
Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 14 Referencia ubicación: JUNTO AL COLEGIO LOGOS Email:
jizquierdo@salcedointernacional.com Web: WWW.SALCEDOINTERNACIONAL.COM Telefono Trabajo: 045012000 Apartado
Postal: 4603

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 010	ABIERTOS:	8
JURISDICCION:	(REGIONAL LITORAL SUR) GUAYAS	CERRADOS:	2

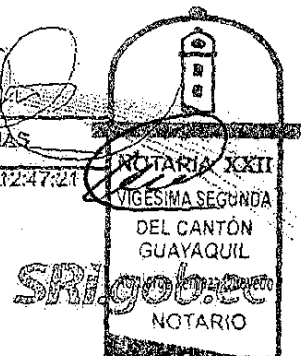


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: G0PC111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/07/2013 12:47:21

Página 1 de 5



0000015

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990371865001
RAZON SOCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	010	ESTADO	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	31/08/2012
NOMBRE COMERCIAL:	SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A.			FEC. CIERRE:	
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VENTA DE VEHICULOS PESADOS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: JUNTO AL COLEGIO LOGOS Edificio: COSTALMAR SHOPPING Cédula: 1 Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 14 Email: jzquierdo@salcedointernacional.com Web: WWW.SALCEDOINTERCIONAL.COM Telefono Trabajo: 045012000 Apartado Postal: 4803

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	23/08/2012
NOMBRE COMERCIAL:	SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A.			FEC. CIERRE:	
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: AL PIE DE LA CARRETERA - FRENTE A REY SAC Carretero: GUAYAQUIL - SALINAS Kilómetro: 19.5 Telefono Trabajo: 045904733 Apartado Postal: 4803 Email: jzquierdo@salcedointernacional.com

No. ESTABLECIMIENTO:	004	ESTADO	ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	28/08/2012
NOMBRE COMERCIAL:	SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A.			FEC. CIERRE:	
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: FRENTE A REY SAC Carretero: VIA GUAYAQUIL - SALINAS Kilómetro: 19.5 Telefono Trabajo: 046017000

Rinos Calle Guido Orlando
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITERAL SUE

Se verifica que los documentos de identidad
y certificados de devolución originales
presentados pertenecen al contribuyente.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

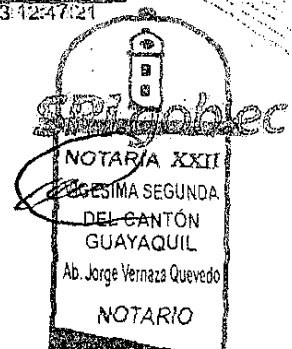
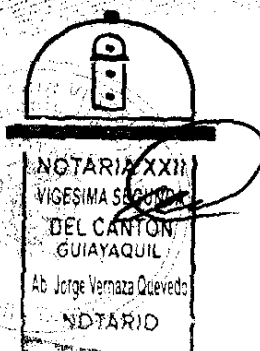
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GOPC111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 18/07/2013 12:47:21

Firma del Servidor Responsable
Página: 2 de 5
Usuario: Agencia: WTC



000001E

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0090371865001
RAZON SOCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 29/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Número: S/N Referencia: JUNTO A LA
CONSTRUCTORA CONALVA Conjunto: MARALAGO Carretera: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 8 Teléfono Trabajo: 046017000
Apartado Postal: 4303 Email: jizquierdo@salcedointernacional.com

Nº. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 29/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Número: S/N Referencia: DETRAS DE LA
PARRILLADA DEL NATO Conjunto: CENTRAL PARK Edificio: CONDOMINIO Oficina: BODEGA Carretera: VIA A
SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 046017000 Apartado Postal: 4603 Email: jizquierdo@salcedointernacional.com

Nº. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 30/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: MANGLERO Número: S/N Referencia:
DETRAS DEL BANCO BOLIVARIANO Edificio: THE BLOCK Oficina: 162-B Teléfono Trabajo: 046017000 Apartado Postal: 4603
Email: jizquierdo@salcedointernacional.com

Pinos Calle Guido Orlando
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados pertenecen al contribuyente.
Fecha: 10 JUL 2013
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Usuario: GOPC111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, GUAYAS Fecha y hora: 18/07/2013 12:47:21
Usuario: Página 3 de 4 Agencia: WTC

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

SRI.gob.ec

0000017

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0090371865001
RAZON SOCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 009 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 30/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: LAS CONDES Número: S/N Referencia:
DIAGONAL AL C.C. RIOCENTRO ENTRE RIOS Conjunto: SECTOR TORNERO 3 Teléfono: Domicilio: 045012000 Apartado Postal:
4603 Email: jizquierdo@salcedointernacional.com

No. ESTABLECIMIENTO: 009 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 30/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: JUNTO A SICO Carretera: VIA A LA COSTA
Kilómetro: 7.5 Camino: VIA GUAYAQUIL - SALINAS Teléfono: Trabajo: 046017000 Apartado Postal: 4603 Email:
jizquierdo@salcedointernacional.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 19/03/1979
NOMBRE COMERCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A. FEC. CIERRE: 31/05/2013
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

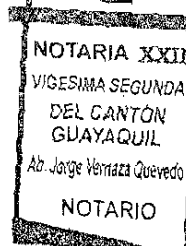
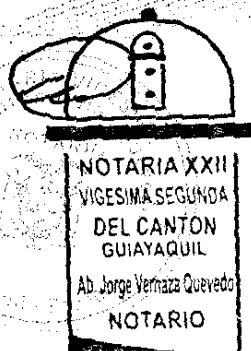
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS PESADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: EUGENIO ALMAZAN Número:
14-15 Intersección: JUAN ROLANDO COELLO Referencia: FRENTE AL CONSULADO DE PANAMA Manzana: 203 Teléfono:
Trabajo: 046017000 Apartado Postal: 4603 Email: jizquierdo@salcedointernacional.com Web:
WWW.SALCEDOINTERNACIONAL.COM

Pinos Calle Guido Orlando
DELEGADO DEL FISC.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: [Firma] SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Usuario: GOPC111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL Fecha y hora: 18/07/2013 12:47:21



SRI.gob.ec

0000018

Guayaquil, 14 de abril del 2014

Señor
GUILLERMO ANTONIO SALCEDO CUEVA.
Ciudad.-

De mis consideraciones;

Cúmplame notificarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía SALCEDO INTERNACIONAL (INTERSA) S.A. en la Sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a Usted, para que se desempeñe en el cargo de Presidente de la compañía por el lapso de Cinco Años.

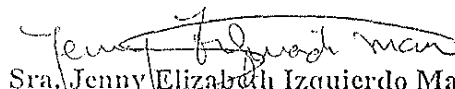
En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo decimoquinto de los estatutos sociales, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía actuando con su sola firma.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 1.978 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de marzo de 1.979

La compañía cambio su denominación por escritura publica y otorgada ante el Notario quinto del cantón Guayaquil el 15 de agosto de 1.989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de octubre de 1.989

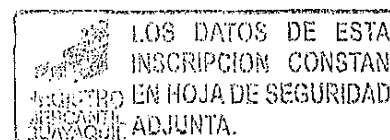
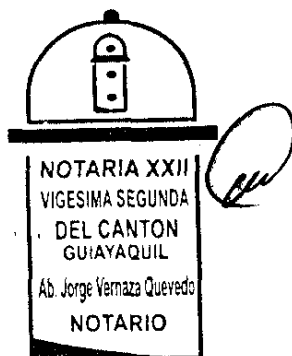
Lo que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente;


Sra. Jenny Elizabeth Izquierdo Mazza
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de Presidente de la compañía y declaro que me he posesionado en Guayaquil, hoy 14 de abril del 2014


Guillermo Antonio Salcedo Cueva
C.C.: 0905089660



0000019

0200000

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 16.147
FECHA DE REPERTORIO: 21/abr/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:10

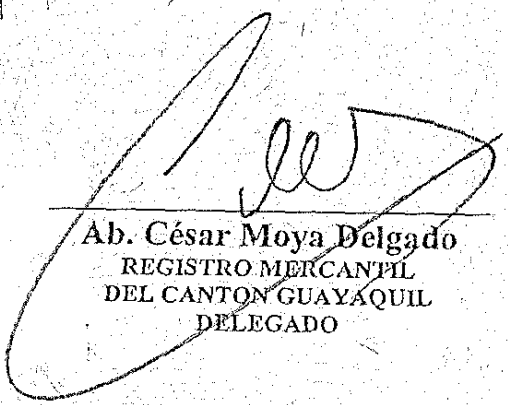
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SALCEDO INTERNACIONAL (INTERSAL) S.A.**, a favor de **GUILLERMO ANTONIO SALCEDO CUEVA**, de fojas 15.919 a 15.921, Registro de Nombramientos número 5.130.

ORDEN: 16147

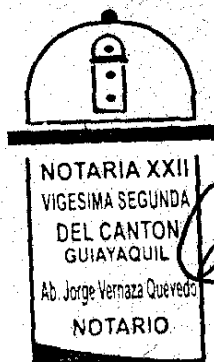


Guayaquil, 23 de abril de 2014

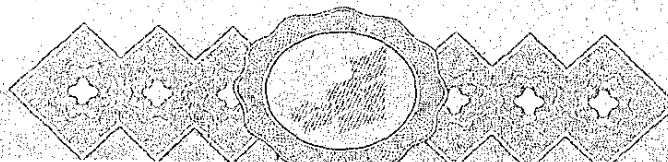

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Nº 807622

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALCEDO CUEVA
GUILLERMO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1954-07-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
VANESSA NATANIA
GRAF ALVEAR

No. **090508966-0**

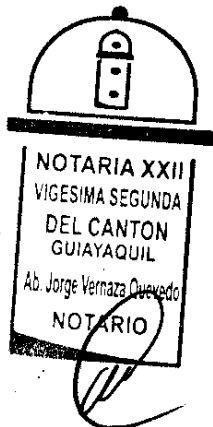
INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SALCEDO OTOYA GUILLERMO LEONIDAS**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CUEVA OLEA LAURA POLICARPA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2010-12-06**
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-06

V3333V4442

00054470

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
PRIMA DEL CEDULADO



Guayas
DELEGACIÓN PROVINCIAL

ELECCIONES GENERALES 2013
CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GRATUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SERIE No. **0055529**

POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE EL SR(A):

SALCEDO CUEVA GUILLERMO ANTONIO PORTADOR (A) DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0905089660

NO HA SUFRAGADO EL DÍA 17 DE FEBRERO PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2013, RAZÓN POR LA QUE SE LE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PROVISIONAL PARA TODO TRÁMITE PÚBLICO Y/O PRIVADO, CUYA VALIDEZ ES DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

LA EMISIÓN DE ESTE CERTIFICADO NO EXIME AL PORTADOR(A) DEL PAGO DE LAS MULTAS RESPECTIVAS POR NO HABER SUFRAGADO O NO HABER CONFORMADO JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, SEGÚN SEA EL CASO.

LO CERTIFICO.-

Atentamente,

[Firma]
Ab. Víctor Mery Fariña (MSE)
SECRETARIO GENERAL DEL GUAYAS-CNE



No. 0055529

Guayaquil, 25 de febrero de 2013

0000021

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0000371865001
RACION SOCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MANCHENO HEINERT LUIS ALFREDO
CONTADOR: IZQUIERDO MAZZO JENNY ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/03/1979 **FEC. CONSTITUCION:** 19/03/1979
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 13/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIENYARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Edificio: COSTALMAR SHOPPING Oficina: 1
Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 14 Referencia ubicación: JUNTO AL COLEGIO LOGOS Email:
jzquierdo@salcedointernacional.com Web: WWW.SALCEDOINTERNACIONAL.COM Telefono Trabajo: 045012000 Apartado
Postal: 4009

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 010

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



Fecha: 13 SEP 2013

ABIERTOS: 5
CERRADOS: 5

Catiana Elizabeth Eras Leiner
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

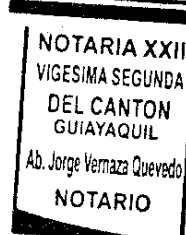
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva en el Código Tributario, Art. 5 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Identificación: TEE 090112

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 13/09/2013 16:00:36

Página 1 de 5



SRI.gov.ec

0000022

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990371865001

RAZÓN SOCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 010 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 31/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VENTA DE VEHICULOS PESADOS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: JUNTO AL COLEGIO LOGOS Edificio: COSTALMAR SHOPPING Oficina: 1 Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 14 Email: jizquierdo@salcedointernacional.com Web: WWW.SALCEDOINTERNACIONAL.COM Telefono Trabajo: 045012000 Apartado Postal: 4603

Nº ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 23/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: AL PIE DE LA CARRETERA - FRENTE A REY SAG Carretera: GUAYAQUIL - SALINAS Kilómetro: 19.5 Telefono Trabajo: 043904733 Apartado Postal: 4603 Email: jizquierdo@salcedointernacional.com

Nº ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 23/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: FRENTE A REY SAG Carretera: GUAYAQUIL - SALINAS Kilómetro: 19.5 Telefono Trabajo: 043904733 Apartado Postal: 4603 Email: jizquierdo@salcedointernacional.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

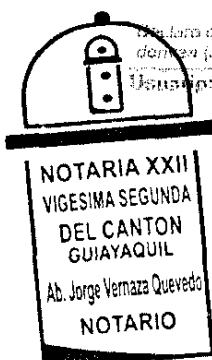
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TELUS112

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/09/2013 16:00:38

SRI COVER

0000023



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990371865001

RAZON SOCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 30/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CARGA POR CARRETERA

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: LAS CONDES Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL C.C. RIOCENTRO ENTRE RIOS Conjunto: SECTOR TORNERO 3 Telefono Domicilio: 045012600 Apartado Postal: 4500 Email: jzquierdo@salcedointernacional.com

No. ESTABLECIMIENTO: 009 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 30/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CARGA POR CARRETERA

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: JUNTO A SICO Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetros: 7.5 Conector: VIA GUAYAQUIL - SALINAS Telefono Trabajo: 046017000 Apartado Postal: 4603 Email: jzquierdo@salcedointernacional.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 19/03/1979

NOMBRE COMERCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A.

FEC. CIERRE: 31/05/2013

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS PESADOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: ELIZABETH ENRIQUE Número: 14-15 Intersección: JUAN ROLANDO GOELLO Referencia: FRENTE AL CONSULADO DE PANAMA Teléfono Trabajo: 046017000 Apartado Postal: 4603 Email: jzquierdo@salcedointernacional.com Web: WWW.SALCEDOINTERNACIONAL.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

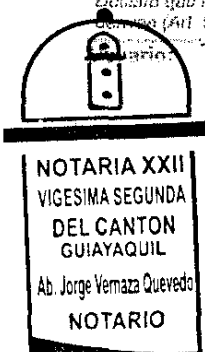
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Fecha: 13/09/2013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/09/2013 16:00:35

Página 3 de 5



SRI.gov.ec

0000024

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990371865001

RAZON SOCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A.

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/12/2006

NOMBRE COMERCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A. FEC. CIERRE: 24/01/2012

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: URB. PORTO ACQUA Número: S/N Referencia:
JUNTO A LA URBANIZACION PASEO DEL SOL Carretera: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 3.5 Telefono Trabajo: 097990955

Nº ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 29/05/2012

NOMBRE COMERCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A. FEC. CIERRE: 13/09/2013

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Número: S/N Referencia: JUNTO A LA
CONSTRUCTORA CONALVA Conjunto: MARALAGO Carretera: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 3 Telefono Trabajo: 046017000
Apartado Postal: 4603 Email: jizquierdo@salcedointernacional.com

Nº ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 29/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A. FEC. CIERRE: 13/09/2013

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES

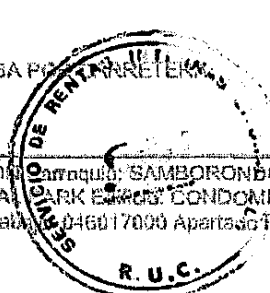
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Número: S/N Referencia: DETRAS DE LA
PARRILLADA DEL RATO Conjunto: CENTRAL PARK Edificio: CONDOMINIO P Oficina: BODEGA Carretera: VIA A
SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Telefono Trabajo: 046017000 Apartado Postal: 4603 Email: jizquierdo@salcedointernacional.com

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Firma manuscrita]
Tatiana Elizabeth Eras Lainez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
QUITO, SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

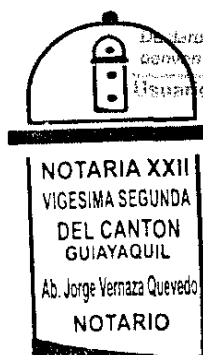
Usuario: EEL091112

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/09/2013 16:00:36

Página 5 de 5

SRI.gover

0000025



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

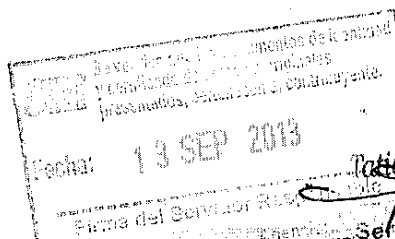


NUMERO RUC: 0990371865001
RAZON SOCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A.

NO. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO: CERRADO LOCAL COMERCIAL: FEC. INICIO ACT: 30/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A. FEC. CIERRE: 13/09/2013
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE ALOQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: MANGLERO Número: S/N Referencia:
DETRAS DEL BANCO BOLIVARIANO Edificio: THE BLOCK Oficina: 162-B Teléfono Trabajo: 046017000 Apartado Postal: 4603
Email: jizquieru@salcedointernacional.com



[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
Tatiana Elizabeth Eras Lainez
DELEGADO DEL R.U.C.

Servicio de Rentas Internas
QUITO - GUAYAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 91 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Udiente: TELUISIN 12

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/09/2013 16:00:36

Página 5 de 5

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial Vigente. DOY FE Que la fotocopia precedente que consta de cinco (5) fojas es exacta al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.- Guayaquil,



Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil

SRI.gov.ec

0000026

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

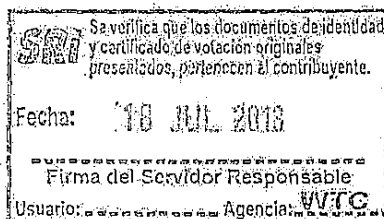


NUMERO RUC: 0990371865001
RAZON SOCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/12/2005
NOMBRE COMERCIAL: SALCEDO INTERNACIONAL INTERSAL S.A. FEC. CIERRE: 24/01/2012
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: URB. PORTO ACQUA Número: S/N Referencia:
JUNTO A LA URBANIZACION PASEO DEL SOL Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 3.5 Teléfono Trabajo: 097990355



Firma Cacho Guido Orlando
del Estado del R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
ITC AL SUR

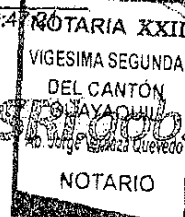
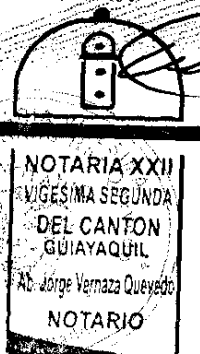
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GOPC111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/07/2013 12:47

Página 5 de 5

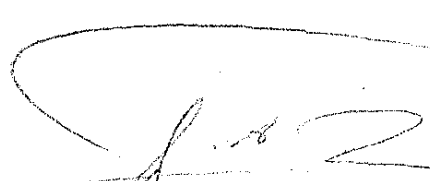


0000027

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA DE REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SALCEDO INTERNATIONAL (INTERSA) S.A.-----
Es copia, la misma que se eleva a Escritura Publica, se agregan documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin, por mi Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-


CIA. SALCEDO INTERNATIONAL (INTERSA) S.A
PRESIDENTE
Ab. ALFREDO MANCHENO HEINERT
C.C. 090516407-5 C.V. 035-0007
RUC. 0990371865001


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

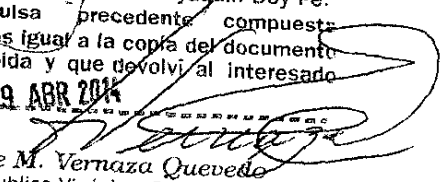
Se Otorga ante mi, en fe de ello
confiero esta TERCERA

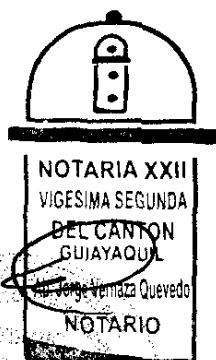
Copia, en diecinueve fojas útiles
rubricadas por mi, EL NOTARIO
que sello y firmo en Guayaquil.

7 ENF 2014

Dr. J. Antonio Haz Quevedo

Ab. Jorge M. Vernaza Quevedo, Notario Público
Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Doy Fe.
Que la compulsa precedente compuesta
de 20 fojas, es igual a la copia del documento
que me fué exhibida y que devolví al interesado
Guayaquil, 29 ABR 2014


Ab. Jorge M. Vernaza Quevedo
Notario Público Vigésimo Segundo
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.834

FECHA DE REPERTORIO:29/abr/2014

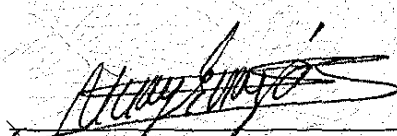
HORA DE REPERTORIO:15:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veintinueve de Abril del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.DNASD.SAS.14.0002538, dictada el 21 de abril del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma Integral de Estatutos, de la compañía SALCEDO INTERNACIONAL (INTERSAL) S.A., de fojas 2.492 a 2.532, Registro Mercantil número 90. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 17834



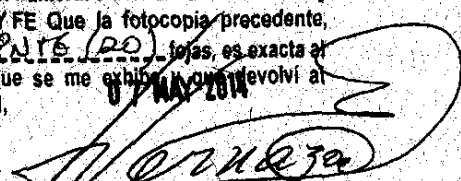

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 02 de mayo de 2014

REVISADO POR:

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial Vigente, DOY FE Que la fotocopia precedente, que consta de veinte (20) fojas, es exacta al documento original que se me exhibió y me devolví al interesado.- Guayaquil,




Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil

0000029

N° 320047